AJUNTAMENT DE PATERNA
(VALENCIA)

SECCION DE INTERVENCION
NEGOCIADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORIA E INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 149 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.1 a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la citada Ley, se formula la presente **MEMORIA EXPLICATIVA** de la situación económico-financiera y de las modificaciones esenciales que se han introducido en el proyecto de presupuesto así como las bases tenidas en cuenta para el cálculo de ingresos y gastos.

En cuanto a la situación económica y financiera resulta, a juicio de esta Alcaldía, satisfactoria, si bien se viene observando un progresivo aumento de las competencias y obligaciones municipales sin la correspondiente política financiera de generar recursos adecuados para su financiación.

Por otra parte, se viene operando un desarrollo acelerado del Municipio que se refleja en los importes presupuestarios cuyos ingresos por operaciones corrientes se prevee en el ejercicio de 2.003 en 32.264.642,75 Euros representando una media sobre los 48.367 habitantes de derecho a 1/1/2002, de 667,08 Euros por habitante, ello revierte también en un déficit coyuntural, ya que la asunción de servicios en los nuevos barrios lo es de forma inmediata y los recursos que puedan generar (IBI, FNCM, IVTM, ... etc.), no se realizan con idéntica inmediatez.

La evolución de la presión fiscal durante el periodo 1999-2002 sobre previsiones presupuestarias es la siguiente:

EJERCICIO	RECURSOS POR OPERACIONES CORRIENTES CAP. 1 A 5	RECURSOS POR CAP.1,2 Y 3	Nº DE HABITANTES	PRESION FISCAL (SOBRE CAP. 1 A 5)	PRESION FISCAL 2º (SOBRE CAP. 1, 2 Y 3)
1999	3.592.500.000	2.532.650.000	48.001	74.842	52.762
2000	4.105.000.000	2.915.000.000	48.322	84.951	60.324
2001	4.499.000.000	3.233.000.000	48.322	93.105	66.905
2002	€ 32.265.642,75	€ 21.818.700,00	48.367	€ 667,08	€ 451,11

Asimismo hemos de tener en consideración la evolución presupuestaria, periodo 2000-2003 (en millones de pesetas y euros):

	2000	2001	2002	2003
Importe Presupuesto €			**44**	**42**

	6.469	5.655	7.273	6.913
Ingresos corrientes €			**30**	**32**
	4.105	4.499	5.047	5.368

El presupuesto del ejercicio 2003 pretende ser continuista con respecto al ejercicio anterior, asumiendo en gastos únicamente el incremento de I.P.C. y los compromisos de “tracto sucesivo” que se han asumido por la Corporación y que tendrán sus consecuencias en el próximo ejercicio. La evolución de los ingresos tendrá unas pautas propias que se detallan seguidamente:

Modificaciones en el ESTADO DE INGRESOS, según el siguiente detalle:

	2000	**2001**	**2002**	**2003**
Capítulo 1º			**15.430.100**	**16.880.100**
	2.114.500.000	2.255.000.000	2.567.352.618	2.808.612.319
Capítulo 2º			**2.900.000**	**2.900.000**
	320.000.000	480.000.000	482.519.400	482.519.400
Capítulo 3º			**3.488.600**	**4.056.600**
	480.500.000	498.000.000	580.454.200	674.961.448
Capítulo 4º			**7.841.100**	**8.060.698,64**
	1.148.400.000	1.220.350.000	1.304.649.265	1.341.187.404
Capítulo 5º			**673.963**	**343.203,63**
	41.600.000	45.650.000	112.138.008	57.104.279
Capítulo 6º			**0**	**0**
	37.056.426	119.371.408	0	0
Capítulo 7º			**5.049.337**	**242.397,73**
	716.193.574	1.025.628.592	840.138.986	40.331.589
Capítulo 8º			**67.000**	**67.000**
	11.000.000	11.000.000	11.147.862	11.147.862
Capítulo 9º			**8.262.000**	**9.000.000**
	1.600.000.000	0	1.374.681.132	1.497.474
SUMA EUROS			**43.712.100**	**41.550.000**
SUMA PESETAS	6.469.250.000	5.655.000.000	7.273.081.471	6.913.338.300

Capitulo 1º, las previsiones incluidas en el Capítulo 1º de ingresos, se ajustan en términos generales a los del presupuesto de 2002.

En el I.B.I., impuesto de mayor capacidad recaudatoria, se ha presupuestado incrementando las previsiones del ejercicio anterior ya que la intención de poner en marcha durante el ejercicio 2002, la oficina de Gestión Catastral propia del Ayuntamiento previo Convenio suscrito con el Centro de Gestión Catastral, se ha demorado, por lo tanto el pleno efecto de esta medida estimamos podrá tener su repercusión en el ejercicio 2003.

Los impuestos del Capítulo 1º, I.B.I. rústica, I.V.T.M., se hallan prácticamente en idénticas condiciones que el año anterior, observan un incremento vegetativo.

El Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) cuya previsión inicial en el ejercicio 2002 se fijó en 2.500.000 Euros y en base a la cual se han reconocido derechos a fecha 12-12-02 por 2.283.821,23 Euros, se tienen noticias sobre las previsiones del Gobierno de suprimirlo para el ejercicio 2003, no obstante, mantenemos idéntica previsión de ingresos ya que existe el compromiso de mantener el equilibrio financiero y por lo tanto, compensar a los Ayuntamientos por la pérdida de ingresos que represente la supresión del Impuesto. En este sentido, también se ha manifestado la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), si bien, no queda a día de hoy determinado a través de que mecanismos se va a producir la referida compensación.

El Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, condicionados por la coyuntura económica, pueden incrementarse sustancialmente para el próximo ejercicio, ya que la modificación urbanística, previo convenio con SEPES y la Generalitat Valenciana ha posibilitado que las parcelas no edificadas del Parque Tecnológico, salgan al mercado y según información que se dispone facilitada por SEPES, han sido objeto de transmisión en la práctica totalidad, si consideramos la obligación según prevee el Convenio citado de proceder a la edificación en un plazo máximo de seis meses, es previsible que durante el ejercicio 2003 se realice un rendimiento extraordinario, tanto del impuesto del I.V.T.N.U. como consecuencia de la transmisión de las parcelas como del I.C.I.O., como consecuencia de la obligación de edificar.

Capitulo 3º, Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, en general el capitulo 3º de ingresos presenta un comportamiento similar al ejercicio anterior, es significativo el aumento previsto en Tasa por utilización instalaciones deportivas, debido a la entrada en funcionamiento a mediados del ejercicio 2002 de la piscina cubierta Vinya del Andaluz y durante el tercer trimestre, la piscina cubierta del Campo del Catalá en la Canyada, por tanto, tendrá pleno efecto para el ejercicio 2003.

Capitulo 4º, se incluyen las previsiones de financiación de diversos servicios desarrollados por la Corporación en colaboración con otras Administraciones. Con respecto al concepto 420.00, Participación en tributos del Estado, se ha estimado la previsión para el ejercicio 2.003 en 6.941.698,64 Euros. Se mantiene la aportación de Feria Valencia según convenio suscrito en 16/02/2000 y cuya finalidad es colaborar con el Ayuntamiento en la promoción y mantenimiento de actividades relacionadas con la Cultura y el Deporte.

Las aportaciones para financiar gastos corrientes cuyos servicios se pusieron en funcionamiento en colaboración con la Administración de la Generalitat (Servicios Sociales Generales, P.E.R., E.P.A., Escuela Infantil La Coma, Fomento Asociativo Agrario, Ús del Valencià, etc.), han sido recortadas considerablemente durante el ejercicio 2002, no obstante, se mantienen las previsiones para el ejercicio 2003 a resultas de las conversaciones que se vienen manteniendo con las distintas Consellerías afectadas. Es de significar, que en el supuesto de que por la Administración de la Generalitat no se respetaran los compromisos de aportación durante el próximo ejercicio, el Ayuntamiento, podrá verse obligado, en su caso, a acometer algún tipo de recorte en las prestaciones y en los servicios a que se ha hecho referencia.

En el Capítulo 5º, se incluye la previsión de aportación sobre aprovechamiento de dominio y concesión de servicios, como novedad se incluye la previsión del concepto 5520 “Concesión de aprovechamiento del dominio público en el Polígono Fuente del Jarro a la Empresa DIVESA, S.A., por un periodo de 5 años.

Capítulo 7º, “Transferencias de Capital”, se incluyen las transferencias procedentes del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Plan de Núcleos, financiadas por al Diputación Provincial y destinados a la ejecución de las obras “Reposición pavimentos barrio Santa Gema”, “Reurbanización Avda. País Valencià” y “Reforma y Urbanización Parque La Coma”.

Capítulo 8º, las previsiones de este capítulo se fijan en 68.400 Euros.

Capítulo 9º, se prevee acudir a una operación de crédito por importe de 9.000.000 de Euros, para financiar fundamentalmente obras de inversión previstas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el presupuesto de 2002, aprobado por Acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2002, así como la parte de la aportación municipal a las inversiones incluidas en el PPOS.

El nivel de endeudamiento queda reflejado durante el periodo 1998 – 2002 en la siguiente tabla, también se expresa en nota aparte el endeudamiento resultante, si en su caso, se procediera a la refinanciación, en parte, de la deuda:

EJERCICIO	**DERECHOS LIQ. EJERCICIO ANTERIOR**	**SOBRE LIQ. EJERCICIO**	**CARGA FINANCIERA (Ejerc.anter.)**	**ANUALIDAD TEORICA OPERACIÓN QUE SE PROYECTA**	**TOTAL CARGA FINANCIERA**	**% ENDEUDAMIENTO**
1998	3.030.275.520	*1996*	166.338.316	20.000.000	186.338.316	6,15

1999	3.021.594.489	*1997*	0	209.701.434	209.701.434	6,94
2000	3.231.107.993	*1998*	194.530.752	178.000.000	372.530.752	11,53
2001	3.663.418.833	*1999*	372.530.752	0	372.530.752	10,17
2002	4.142.141.794	*2000*	374.699.016	176.369.160	551.068.176	13,30
2003	€ 25.002.798	*2001*	€ 2.960.676	€ 711.388	€ 3.672.064	14,69

Si se procede a la refinanciación, el endeudamiento quedaría fijado en:

2003	€ 25.002.798	*2001*	€ 1.584.492	€ 711.388	€ 2.295.880	9,18

Modificaciones en el ESTADO DE GASTOS, según el siguiente detalle:

	2000	**2001**	**2002**	**2003**
Capítulo 1º			**12.088.035**	**12.511.882,63**
	1.630.000.000	1.768.738.594	2.011.279.792	2.081.802.103
Capítulo 2º			**13.797.865**	**15.411.074,17**
	1.770.911.000	2.019.639.322	2.295.771.566	2.564.186.987
Capítulo 3º			**838.100**	**1.467.100**
	132.537.239	162.502.000	139.448.107	244.104.901
Capítulo 4º			**1.692.300**	**1.950.390,75**
	257.658.886	284.540.750	281.575.028	324.517.715
Capítulo 6º			**13.822.400**	**9.454.786,45**
	2.549.142.875	1.271.242.774	2.299.853.846	1.573.144.099
Capítulo 8º			**68.400**	**68.400**
	11.000.000	11.000.000	11.380.802	11.380.802
Capítulo 9º			**1.405.000**	**686.366**
	118.000.000	137.650.000	233.772.330	114.201.693
SUMA EUROS			**43.712.100**	**41.550.000**
SUMA PESETAS	6.469.250.000	5.655.000.000	7.273.081.471	6.913.338.300

Capítulo 1º, "Gastos de Personal”, se incluyen las previsiones de acuerdo con la Plantilla facilitada por el Departamento de Personal, no obstante se ha previsto un incremento del 2,7 % más un 0,6 % adicional de acuerdo con las previsiones acordadas entre el Gobierno y los Sindicatos y que en su día se incorporarán a la L.P.G.E., sin embargo y para atender las previsiones de gasto en función de los objetivos políticos a alcanzar en el Presupuesto, se pretende racionalizar diferentes partidas del Capítulo 1º, en este sentido se

procede a una disminución de las previsiones del concepto de gratificaciones de la Plantilla del Personal Laboral Temporal, del concepto de incrementos indeterminados para atender posibles reestructuraciones de plantilla así como la cuota correspondiente de todas estas minoraciones en la parte de la Seguridad Social (parte empresarial) en un porcentaje alrededor del 30 %, fijando la consignación del Capítulo 1º en 12.511.882,63 Euros.

Para los Capítulos 2º y 4º "Compra de bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes", se efectúa un incremento en estos Capítulos que supera la media de los restantes Capítulos de gastos del Presupuesto, debido fundamentalmente a diferentes disposiciones de gastos de “tracto sucesivo” asumidas por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2002 y referidas a prestaciones de servicios para la recogida de basuras y limpieza viaria, limpieza de edificios municipales, Gran Teatro, servicios deportivos “piscina cubierta de Vinya del Andaluz y Campo del Catalá en La Canyada”, servicio de transporte público de viajeros, mantenimiento de jardines y alumbrado público y gestión del ciclo integral del agua, si bien esta adjudicación viene funcionando desde el año 2000.

No obstante, se ha pretendido también acometer una política de ajuste en cuanto a los gastos previstos en el Capítulo 2º, en este sentido se pretende reducir el coste total de los contratos por prestación de servicios previstos en el concepto económico 227, dando instrucciones a las distintas Areas gestoras de gastos de que acometan únicamente a contratar o prorrogar contratos vigentes de aquellos servicios que sean estrictamente necesarios. En el mismo sentido se dan instrucciones a los distintos departamentos para que las transferencias en concepto de becas de estudio, previstas en el Capítulo 4, se reduzcan a las mínimas imprescindibles.

Los costes financieros se reflejan en el Capítulo 3º del Presupuesto de gastos y preveen asumir las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito que en este momento tiene pendientes la Corporación y de las que se prevean contratar para el ejercicio 2003.

El capítulo 6º : Las consignaciones obedecen en primer lugar a llevar a efecto parte de las obras plurianuales incluidas en el Plan Plurianual aprobado conjuntamente con el presupuesto del 2002, con las modificaciones e inclusiones que se detallan en la modificación del Plan Plurianual obrante en el expediente del Presupuesto. Al mismo tiempo se incluyen diferentes obras financiadas en parte por el Plan Provincial de Obras y Servicios y el Plan de Núcleos, extendiéndose además la plurianualidad al 2004 en las obras:

Adecuación Mercado La Coma para centro social y reurbanización Avda. País Valencià.

Se procede al reajuste y redistribución de anualidades en las obras, urbanización Avda. Primero de Mayo, Urbanización Avda. Vicente Mortes y Alumbrado Público.

Se propone al Pleno, incluyéndose en este sentido en el Plan de Inversiones y en la modificación del Plan Plurianual la supresión de las obras Ambulatorio La Cañada, Urbanización vial Carrefour Lloma-Llarga y Adecuación parque Ribera del Turia terrenos SEPES, cuyas necesidades no resultan urgentes y que pueden ser atendidas por otros medios.

En definitiva el Plan de Inversiones incluye las obras que a criterio del Grupo de Gobierno son necesarias para atender los compromisos y las necesidades más urgentes que presenta el municipio de Paterna.

La consignación que se prevee en el Capítulo VI es de 9.454.786,45 Euros sensiblemente inferior al ejercicio anterior por tratarse como ya se ha repetido en los primeros parrafos de la Memoria de un presupuesto continuista con el del ejercicio anterior y que pretende ajustar el gasto a las mermadas previsiones de ingresos que se presupuestan para el próximo ejercicio.

Capítulo 8º “Activos financieros” no tiene repercusión en el presupuesto, ya que se efectúa una previsión idéntica en ingresos y gastos, en este Capítulo se viene contabilizando los gastos ocasionados como consecuencia de los anticipos de mensualidad al personal, así como los anticipos reintegrables cuya cuantía máxima se fija en 2.103,54 Euros y plazo máximo de reintegro en 24 meses.

Capítulo 9º “Pasivos financieros” contiene la previsión para hacer frente a la amortización de las diferentes operaciones de crédito, cuyo plazo obligue a amortizar en el presente ejercicio, si bien, se está estudiando, y en ese sentido se ha fijado una consignación inferior, la posibilidad de negociar con las diferentes entidades financieras con las que el Ayuntamiento mantiene operaciones de crédito, una refinanciación del pasivo de tal modo que podamos ajustar el plazo de amortización a la vida real de la inversión que venía a financiar el crédito.

Al presupuesto municipal se adjunta el presupuesto de la Sociedad Urbanística Municipal de Paterna (SUMPA) en los términos previstos en el art. 143 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

A) ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO SUMPA 2003
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.210.580,95
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.608.220,52
	TOTAL PRESUPUESTO	**9.818.801,47**

B) ESTADO DE GASTOS:

CAPITULO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO SUMPA 2003
1	GASTOS DE PERSONAL	193.481,13
2	G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.932.015,23
3	GASTOS FINANCIEROS	10.784,93
6	INVERSIONES REALES	2.682.520,18
	TOTAL PRESUPUESTO	**9.818.801,47**

En estos términos se deja redactada la presente Memoria explicativa de los incrementos tanto en el estado de ingresos como en el de gastos, elevándose junto con el proyecto de presupuesto a la consideración del Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para su análisis, discusión y aprobación si procede.

Paterna, a 18 de diciembre de 2002
El Alcalde
P.D.

Fdo. Alfredo Ramón Ortiz